RESOLUCIÓN N°015
(NOVIEMBRE 18 DEL 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° **MC-002-2026** que precisen de una evaluación calificada, de **LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA**

El Directivo de LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA**,** en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y

CONSIDERANDO

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que **LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 18 de noviembre de 2026 se inicia el proceso de convocatoria pública para **"**Ejecutar las obras de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física del comedor y la cocina de la Institución Educativa Técnica La Voz de la Tierra, con el fin de garantizar condiciones óptimas de salubridad, seguridad estructural y funcionalidad para la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar."

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE **LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. **MC-002-2026** para Ejecutar las obras de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física del comedor y la cocina de la Institución Educativa Técnica La Voz de la Tierra, con el fin de garantizar condiciones óptimas de salubridad, seguridad estructural y funcionalidad para la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO: que para el presente proceso de selección se cuenta con la disponibilidad presupuestal N°011

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA **NIT. 890.705.121-1** **RONCESVALLES - TOLIMA**	
	RESOLUCION CREACION PROCESO **MÍNIMA CUANTÍA N° MC-002-2026**	

RESOLUCIÓN N°015
(NOVIEMBRE 18 DEL 2026)

Código	FUENTE	Detalle	CDP	Valor
2320202005	1.2.4.1.04 Calidad Por Gratuidad	Construcción Y Servicios De La Construcción	011	28.134.380,00
2320202005	1.2.4.4.03 Sgp-Asignacion-Atencion Integral De La Primera Infancia	Construcción Y Servicios De La Construcción		13.981.314,00
2320202005	1.2.3.3.04.01 Otras Unidades De Gobierno	Construcción Y Servicios De La Construcción		1.045.337,60
2320202005	1.3.3.6.04 Recursos Del Balance - Sgp Gratuidad	Construcción y Servicios de la construcción		3.633.300,00
2320202005	1.2.4.1.04 Calidad Por Gratuidad	Construcción y Servicios de la construcción		1.321.324,40
TOTAL CDP				**48.115.656,00**

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° **MC-002-2026**, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de **LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA.**

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

1.OSCARA MANUEL HERRERA ARCINIEGAS
CC 93.373.816 – DIRECTIVO DOCENTE

2.JENIFFER YURIANNY PAREJA OLAYA
CC 1.105.871.155 - ADMINISTRATIVO

3.WILLIAM OSPINA ALAPE
CC 5.888.120 - ADMINISTRATIVO

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO QUINTO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roncesvalles - Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

Mg. Hector Javier Puentes P.

HECTOR JAVIER PUENTES PUENTES
Rector - Ordenador del Gasto
ORIGINAL FIRMADo

RESOLUCIÓN N°008
(ABRIL 27 DEL 2026)